

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEL 28 DE JUNIO DE 2018



En el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, Pabellón 10, siendo las 9:20 de la mañana del 28 de junio de 2018, ante la convocatoria escrita formulada por el señor Rector con el Oficio Múltiple N° 001-2018-UNHEVAL-AU/R, del 13.JUN.2018, en mérito a los artículos N° 108 y N° 109 del Estatuto de la UNHEVAL, para llevar a cabo la **sesión ordinaria, correspondiente al primer semestre**, la Secretaria General, Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, pasó lista, verificándose la asistencia de los siguientes asambleístas, **autoridades**: Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación; Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado; Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, Decana de la Facultad de Enfermería; Mg. Marcé Pérez Saavedra, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Decano de la Facultad de Economía; Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; Mg. Enma Sofía Reeves Huapaya, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; Dr. Armando Pizarro Alejandro, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; MSc. Erasmo Alejandro Fernández Sixto, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Decana de la Facultad de Obstetricia; Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo, Decana de la Facultad de Psicología; los representantes de los **profesores principales**: Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote, Dr. Marco Villavicencio Cabrera; Mg. Julio Augusto Nación Moya; Dra. Narda S. Torres Martínez, Dr. Jorge Ernesto Romero Vela; Dr. Manuel R. Blanco Aliaga, Dr. Ido Lugo Villegas; Dr. Eudósio Ramírez Tabraj, Mg. Jorge Edgar Rosales Albornoz, Dr. Eladio F. Velez de Villa Espinoza, Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, Dr. Pedro P. Saquicoray Avila, Dr. Rosario Vargas Roncal; los representantes de los **profesores asociados**: Lic. Andrés A. Jara Maylle, Dr. Christian Michael Escobedo Bailon, Mg. Salomón Harry Santolalla Ruiz, Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, Mg. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado, Lic. Johny José Calderón Cahue, Mg. Doris Gioconda Guzman Soto, Mg. Sebastián Campos Meza; los representantes de los **profesores auxiliares**: Odont. Cesar Lincoln Gonzales Soto, Mg. Carlos Enrique Córdova Facundo, Mg. Irma Egoavil Medina, Ing. Luis Andrés Meza Ordoñez; los representantes de los **estudiantes de pregrado**, señores: José Luis Roncaldo Reyes, Helen Noelia Acuña Espinoza, Renzo Vega Villarreal, Hidai Ela Postillo Ambicho, Ximena del Pilar Ostos Chaupis, Marvin Fernando León Presentación, Angela Maiz Elias, Abelardo Aguido Montesinos Falcon, Reynaldo Encarnación Herrera, Sheyla Sofia Ildifonso Gomez, Sadith Martel Ayala, Marcelino Cobia Maylle, Edward Enrique Tinoco Pomachuco, Marvin Tucto Inocente, Mark Genaro Huamani Berrospi, Edith Noemi Torres Valdivieso; los representantes de los **estudiantes de posgrado**, señores: Juan Carlos Gonzales Tacza, Dedicación Huarac Dionicio, Sara Herminia Garcia Ponce; y la Secretaria de Apoyo, Bach. Ninfa Yolanda Torres Munguía. Asimismo, se contó con la presencia, en calidad de invitados, de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesora Legal; del Mg. Frederick Luis Eloy Jara Torrejón, Director de Imagen Institucional; de la Dra. Nérida Pastrana Díaz, Presidente de la Comisión del Reglamento General; y del Dr. Juan Antonio Picoy Gonzales, como responsable de la Unidad de Licenciamiento.

El señor Rector, luego de verificar el quórum reglamentario, declaró instalada la sesión ordinaria de la fecha, con asistencia de 39 asambleístas, entre autoridades y docentes, y 19 asambleístas estudiantes, entre pregrado y posgrado. Inmediatamente dio la bienvenida a los docentes y estudiantes de pregrado recientemente proclamados y acreditados como miembros de Asamblea Universitaria.

Luego, con autorización del Rector, la Secretaria General informó que ha enviado a los correos electrónicos de cada asambleísta el acta de la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2017, por lo que pidió si tenían alguna observación; sin observación alguna el Acta de la sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2017 fue aprobada.

Seguidamente, el señor Rector dispuso pasar a la estación Despachos.

I. DESPACHOS:

- 1.1 Resolución N° 011-2018-UNHEVAL-CEU, del 27.MAR.2018, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 27.MAR.2018, hasta el 01 de setiembre de 2019, a los docentes representantes a la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, luego del proceso de elecciones complementarias; siendo los señores miembros de Asamblea Universitaria: Lorenzo Pasquel Loarte, Pedro P. Saquicoray Avila, Rosario Vargas Roncal, y Bernardo C. Dámaso Mata, en representación de Profesores Principales; Sebastián Campos Meza, en representación de Profesores Asociados; y Luis Andrés Meza Ordoñez, en representación de Profesores Auxiliares.

Acuerdo: Tomado conocimiento, el pleno acordó su archivo.

- 1.2 Resolución N° 022-2018-UNHEVAL-CEU, del 28.MAY.2018, del Comité Electoral Universitario, que dio por concluida la acreditación de los alumnos Luis Angel Verde

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left margin.]

[Horizontal column of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



1.10 Oficio N° 012-2018-UNHEVAL/CERG-P, del 10.MAY.2018, de la Presidenta de la Comisión Especial del Reglamento General de la UNHEVAL, quien informa que en el proceso de elaboración del Reglamento General se ha podido constatar que el nuevo Estatuto 2018 de la UNHEVAL tiene algunas incongruencias, por lo que la Comisión se ha permitido presentar una propuesta de modificación de diversos artículos, de acuerdo al anexo adjunto, así como también proponer la inclusión de otros artículos por recomendación y sustentación de algunas autoridades y funcionarios. **Pasó a la orden del día.**

1.11 Oficio N° 0493-2018-UNHEVAL-R, del 27.JUN.2018, del Rector, quien, en mérito a lo establecido en el inciso f), del Artículo N° 116 del Estatuto de la UNHEVAL, presenta a la Asamblea Universitaria el INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, para su aprobación. **Pasó a la estación de informes.**

Seguidamente el Rector dispuso pasar a la siguiente estación:

II. INFORMES:

1.1 El señor Rector, con la ayuda de un equipo multimedia, procedió a informar la gestión del Primer Semestre 2018, correspondiente a las áreas dependientes del Rectorado, precisando que, como es de conocimiento, se viene trabajando en mérito al Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la UNHEVAL; pero en principio, desde que asumió la gestión, se ha venido trabajando con la participación activa de todas las partes, para la adecuación de Estatuto de la Universidad a la nueva Ley Universitaria 30220; luego de ello, a través de una Comisión Especial se ha elaborado el Reglamento General, el mismo que fue aprobado por el Consejo Universitario; pero dicha Comisión ha presentado la propuesta de modificación de varios artículos de nuestro Estatuto, propuesta que será tratado en la estación correspondiente. También precisó que permanentemente se viene haciendo coordinaciones con el MINEDU y la SUNEDU, respecto a la ejecución presupuestal alineado al cierre de brechas para el licenciamiento de la UNHEVAL. En ese sentido, a la UNHEVAL se le ha asignado un presupuesto a nivel institucional para el año 2018 de 60 millones, desglosado en varios rubros; se ha efectuado el seguimiento y control del presupuesto 2018, asimismo, se viene reportando el cumplimiento de la normatividad presupuestal de transferencia del gasto, normas de austeridad, certificaciones, modificaciones, créditos suplementarios e información relativa al proceso presupuestal; remarcando que se ha tenido un recorte presupuestal del 20% en cumplimiento de las normas de austeridad. Asimismo, se viene ejecutando al 100% la operatividad administrativa y de gestión de la unidad durante el presente ejercicio con respecto a todo tipo de trámite administrativo; asimismo, la conciliación se viene ejecutando dentro del marco legal y ejecución presupuestal durante el presente semestre, en la Dirección General de la Contaduría Pública. También informó que se viene realizando la evaluación semestral del presupuesto institucional del Semestre II-2017 y Semestre I-2018; del mismo modo, se viene trabajando con la programación y formulación del Presupuesto Institucional Anual y Multianual 2019-2021, y en el mes de julio se estará presentando dicha documentación al MEF para su aprobación, previa sustentación de todos los requerimientos que se ha tenido a nivel de la universidad, tanto de las facultades, escuelas académicos, direcciones de departamento académico, unidades académicas, entre otros; asimismo, se ha considerado los requerimientos de inversiones. En cuanto a la Unidad Formuladora, se ha encargado de desarrollar la información multianual 2019-2021, el mismo que ha sido enviado al Ministerio de Economía y Finanzas y al MINEDU, previamente ha desarrollado los anexos, formatos y las tablas desarrolladas, los mismos que han sido acogidos y serán socializados con otras universidades, por tanto, ha sido un aporte importante por parte de nuestra universidad; en resumen. Del mismo modo, se ha cumplido a cabalidad con el cronograma presentado por CEPLAN del MEF y del MINEDU, obteniendo un avance de certificación del 65% anual.

Continuando con su informe, el señor Rector refirió que el avance del presupuesto de la UNHEVAL, en lo que respecta a la *formación universitaria de pregrado*, se tiene un avance del 32.8%; en *desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica*, se tiene un avance del 25%; en *acciones centrales*, se tiene un avance del 34.8%; y en la categoría de *asignaciones presupuestarias que no resultan en productos*, el avance es del 37.3%; en general el avance presupuestal hasta el momento es del 34.4%, lo que significa que se tiene un poco de retraso en las diferentes categorías presupuestales; pero se viene haciendo todas las gestiones para que en el mes de julio del año en curso el presupuesto tenga un avance del 49%, para ello se ha asignado personal calificado en la Oficina de Planificación y Presupuesto, quienes son los responsables de visitar y coordinar con las autoridades de cada Facultad para ver su avance y ejecución presupuestal al 100%, su requerimiento para el próximo año con su cuadro de necesidades, entre otras actividades; decisión que se ha adoptado porque se ha observado que algunas facultades envían sus requerimientos de manera tardía. Aprovechó para informar que se viene asignando personal técnico calificado a cada Facultad, quienes serán de soporte informático, encargados de mantener actualizados la página web de las facultades a su cargo,

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



de brindar soporte técnico a sus equipos informáticos y otros equipos; ello con la finalidad de estar alineado al proceso de licenciamiento de nuestra universidad y a la acreditación de las carreras profesionales.

Prosiguiendo con su informe, el señor Rector señaló que para este año, a través del MINEDU se ha logrado la asignación del Plan Único de Recursos 2018 (PUR) para la UNHEVAL, ello por la gestión realizado en cuanto al avance presupuestal del año 2017, habiéndose logrado ejecutar el presupuesto en 93%; resultado de ello, se le asignó a la UNHEVAL en el PUR la suma de 9, 524,830.00 soles; resaltando que el año pasado solo se tenía asignado en el PUR la suma de 4 millones 500 mil, y para este año se ha duplicado dicha suma, porque hubo eficiencia de gasto y se ha cumplido al 99% con la ejecución del presupuesto. Refirió que es un gran apoyo para nuestra universidad el presupuesto asignado con un monto muy importante, porque conocemos que son muchas las necesidades que cubrir, por lo cual se ha coordinado con todas las facultades y escuelas profesionales, y cumplimiento con presentar sus proyectos con sus requerimientos para la implementación de sus laboratorios, mejoramiento de sus infraestructuras, entre otros; y todos sin excepción han sido acogidos, porque todos los proyectos están direccionados a cerrar las brechas del licenciamiento en el cumplimiento de los indicadores. Señalo que la transferencia del presupuesto PUR se estará haciendo en dos tramos.

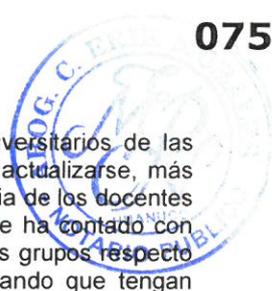
Seguidamente, el señor Rector dio a conocer el avance de los procesos de selección para adquisición de bienes de acuerdo al PAC 2018 y el avance de los procesos de selección convocados. Luego dio a conocer los proyectos de inversión 2018, precisando el monto de aprobación, la fecha de inicio, el avance físico y su estado de las siguientes obras: "Mejoramiento y ampliación de los servicios del CEPREVAL", "Creación de los servicios educativos con ambientes deportivos del Colegio Nacional de Aplicación", y "Mejoramiento de los servicios académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas". Respecto al tema de acreditación, dio a conocer los avances porcentuales de cada carrera profesional; y los avances porcentuales de las carreras profesionales que se encuentran en proceso de reacreditación, remarcando que para dicho proceso se ha contado con la colaboración de los docentes de cada Facultad y de los profesionales técnicos. Sobre el proceso de licenciamiento, informó que se ha presentado toda la documentación al 100%, pero durante el proceso de revisión se ha tenido algunas observaciones, las mismas que han sido levantadas para su mejora; también se han cambiado los formatos de adecuación, y en la orden del día se tratará respecto a las secciones descentralizadas; subsanado todas las observaciones y estando expeditos, se estará solicitando la visita oficial de la SUNEDU a la UNHEVAL. Del mismo modo, dio a conocer el avance porcentual del primer semestre de las actividades de la Unidad de Sistemas de Calidad y Mejora Continua, visualizándose el 60% en lo que es asistencia y evaluación del cumplimiento de los CMC's de las unidades administrativas; y el 65% en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad. De la misma forma, informó el cuadro estadístico de cierre en plataforma virtual SAES y cierre técnico con auditor de PROCALIDAD, en ambos, como se puede visualizar, refirió que tenemos el avance del 100%, destacando que los laboratorios implementados con fondos de PROCALIDAD se encuentran en uso, lo cual es una satisfacción para todos los estudiantes, y esto ha sido posible gracias al trabajo de los docentes de las carreras profesionales que ganaron la convocatoria de Procalidad.

Continuando con el uso de la palabra, el señor Rector informó que a través de la Oficina de Imagen Institucional se ha realizado diversas actividades como son la celebración del 54 aniversario de la UNHEVAL, se ha reconocido a los trabajadores administrativos que cumplieron 30 años al servicio del Estado, se ha realizado las celebraciones por el día de la madre, día del padre, se han elaborado boletines informativos correspondiente a febrero, marzo y abril. También dio a conocer las actividades que viene realizando la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, entre ellas están los convenios suscritos, y uno de ellos es el Convenio suscrito con el MINEDU para el mejoramiento de la calidad académica orientado al proceso de licenciamiento institucional, por 9 millones 531,529 mil soles. En cuanto a la movilidad estudiantil, para este año no hemos sido beneficiados con ningún presupuesto, en comparación al año pasado que se tuvo un presupuesto asignado por el MINEDU y para este año solo las universidades licenciadas han sido beneficiadas, pero como Institución, ante el requerimiento de las unidades académicas, se ha presupuestado la atención de la movilidad estudiantil y a la fecha han hecho uso un total de 9 estudiantes, quienes se encuentran haciendo uso de la movilidad estudiantil en universidades nacionales y del extranjero, finalizó.

1.2 El Vicerrector Académico, luego de saludar a los presentes, realizó su informe de gestión correspondiente al primer semestre 2018, precisando que estamos en un proceso de cambio, una es la adecuación de la UNHEVAL a la nueva Ley Universitaria, pero también cambios, por un lado, motivados por la propia ley y por otro por los cambios de contexto que se viene promoviendo a nivel de las diferentes áreas de la UNHEVAL. En esa perspectiva, desde el Vicerrectorado Académico se ha desarrollado el Diplomado en Docencia Universitaria en este

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

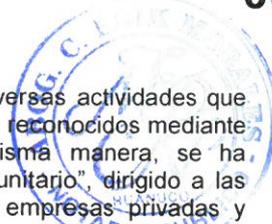
Horizontal row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



años, en dos grupos, con una asistencia importante de los docentes universitarios de las diferentes carreras profesionales, lo cual expresa un marcado interés por actualizarse, más allá de las categorías que ostentan los profesores, porque la vida universitaria de los docentes es aplicar estrategias de trabajo y estrategias de aprendizaje; refirió que se ha contado con destacados profesionales y resaltó la satisfacción que han expresado ambos grupos respecto al desarrollo del diplomado; dijo que se ha trabajado por módulos buscando que tengan impacto en el ejercicio mismo de la cátedra así como en los procesos de aprendizaje. Expresó que se aperturará un tercer y último grupo 2018 del diplomado en Docencia Universitaria en los próximos meses.

Continuando con el uso de la palabra, el Vicerrector Académico informó que se ha desarrollado el Taller de Actualización de Perfil de Ingresante de las carreras profesionales en el mes de marzo, y se observa que el trabajo aún es inconcluso; las carreras van proporcionando información, pero se necesita una mayor sistematización, para lo cual las comisiones académicas de las carreras profesionales deben analizar con profundidad los requisitos de ingreso que debe ser planteados a los futuros estudiantes, y que dicho perfil podría constituir un insumo para el proceso de admisión. Por otro lado, informó que el 27 de abril del año en curso, se llevó a cabo el III Encuentro de Vicerrectores Académicos de la Red Peruana de Universidades, siendo la UNHEVAL la anfitriona como ya todos los saben, y el IV Encuentro será en la Universidad Nacional de San Martín; la agenda trabajada en el Encuentro estaba vinculado a estudios generales, reforma curricular y el servicio de la biblioteca, entre otros puntos; se han emitido acuerdos y suscribieron el Acta que compromete a las universidades; subrayó que participaron 20 universidades de las 21 que conforman la Red Peruana de Universidades. **Respecto a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos**, informó que se ha realizado el asesoramiento y coordinación para la implementación de los planes de estudio de las 27 carreras profesionales, según lo declarado ante la SUNEDU a través de la Oficina de Calidad; también se ha realizado la capacitación, acompañamiento y asesoramiento en el uso de aula virtual a los docentes y estudiantes de las carreras profesionales, trabajo que irá continuando, porque es importante que seamos conscientes del uso de herramientas virtuales y otros espacios de aprendizaje; por otro lado, se ha capacitado a los docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de sistemas sobre la rúbrica como instrumento de evaluación de competencias, resultando una buena experiencia; resaltó que en las visitas que se ha venido haciendo a las carreras profesionales, se ha podido constatar de cómo los docentes han estado trabajando, recopilándose datos de docentes y estudiantes, y es importante destacar que hay docentes que manejan ciertos instrumentos que permite evaluar las competencias y esto es un avance importante, aunque como política institucional falta obtener mayores avances, ya que, como es de conocimiento, contamos con el Modelo Educativo y existe una agenda de trabajo con proyectos formativos genéricos y proyectos formativos específicos, y esa experiencia que se viene dando con profesionales de diversas carreras profesionales es una experiencia muy valiosa que al final será importante compartirla con todos docentes, porque el proceso de reforma curricular es un proceso que debe ir avanzando de manera progresiva, debido a la limitación de presupuesto que se requiere. Otro trabajo realizado por dicha Dirección es el reconocimiento que se ha otorgado a 27 docentes de la UNHEVAL, destacados en la evaluación por los estudiantes realizado en el Semestre II-2017, respecto a la percepción de los estudiantes sobre el desempeño docente, y obtuvieron calificativos igual o mayor a 18; reconocimiento otorgado en el día de apertura del año académico 2018; de igual manera, precisó que se ha realizado la supervisión a los docentes para verificar el desarrollo académico según lo programado en sus sílabos del Semestre I-2018; igualmente se ha elaborado la Directiva para el otorgamiento de viáticos y asignaciones económicas por capacitación oficializada de los docentes; otro trabajo importante desarrollado, ha sido la regularización de los procesos de las especialidades no escolarizadas de la EP de Odontología, que por varios años ha estado observado, pero ahora se ha dado la viabilidad para que los estudiantes de dichas especialidades obtengan el título correspondiente.

Prosiguiendo con su informe, el Vicerrector Académico dio a conocer los logros de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, refiriendo que se viene realizando un trabajo de vinculación con las comunidades, de manera planificada y obedece a los convenios que la universidad viene suscribiendo con los gobiernos locales promovidas por dicha Dirección; remarcando que previamente se hizo todo un trabajo de sensibilización interna y con actores externos, porque la Universidad debe acercarse cada vez más a las comunidades. Las municipalidades con las que se ha suscrito los convenios son con la de Amarilis, de Tantamayo, de Quisque, Yacuy, de Pillao, entre otros, donde están en ejecución y proceso los proyectos de intervención que permitirá que respondan a las necesidades de los problemas que presentan estas comunidades, y permitirá también que desde la universidad, a través de los equipos de docentes y estudiantes trabajen con anticipación, inclusive un año antes, con la finalidad de encontrar aporte a los proyectos y su financiamiento. Preciso que para el programa de extensión cultural, se ha invitado a los docentes y estudiantes de las EP de Ciencias Contables y Financieras, de Ciencias Administrativas, de Turismo y Hotelería, de



Obstetricia y de Odontología, a participar como voluntariado en las diversas actividades que se ha desarrollado, contando a la fecha con 90 voluntarios registrados y reconocidos mediante una resolución emitida por la Vicerrectoría Académica; de la misma manera, se ha desarrollado el curso taller "Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario", dirigido a las autoridades locales, distritales y provinciales, docente, estudiantes, empresas privadas y público interesado, evento que se llevó a cabo los días 08 y 09 de marzo de 2018; y se viene promoviendo el turismo real en las localidades campesinas de Tocana de Margos, y de Hualgush de Kiski. Del mismo modo, se ha desarrollado la jornada de sensibilización por el día internacional de la familia, denominado "Promoviendo la práctica de una familia digna y una sociedad más justa", con la participación de docentes y estudiantes del voluntariado, llevado a cabo el 15 de mayo del año en curso. También se ha promovido el consumo de alimentos saludables en la UNHEVAL y en la región Huánuco, así como el uso de los elementos artesanales propios de la región. De la misma forma, se ha sensibilizado a los docentes y estudiantes de las diferentes carreras profesionales sobre el enfoque de proyectos de investigación con el proceso de proyección social para su aplicación en responsabilidad social universitaria. De igual forma, se ha participado, en representación de la universidad, en diversos eventos académicos y culturales, participando la Directora actual.

Siguiendo con el uso de la palabra el Vicerrector Académico, dio a conocer los logros de la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua, destacando que en el Centro de Estudios Informáticos se viene desarrollando 76 cursos, con un total de 1106 participantes, se ha desarrollado cursos nuevos e innovadores como es el caso del curso de robótica; también se viene elaborando manuales digitales de los cursos modulares, se ha logrado implementar la plataforma virtual para desarrollar los cursos en la modalidad de E-learning (a distancia); del mismo modo, se implementó un sistema de seguridad para los certificados para evitar su falsificación, se ha desarrollado una aplicación móvil para estar en constante comunicación con los alumnos en tiempo real; realzando que el Director que gestiona dicha Dirección viene trabajando algunas experiencias, con la finalidad de promover como un plan piloto a partir de agosto; se focalizará algunas escuelas profesionales o facultades si no se puede universalizar, pero la idea es gestionar en cuanto a trámites diversos de los estudiantes, no se utilice hojas de papel, sino sea virtualmente; dijo que hay avances que en su momento se estará dando a conocer. Respecto a la Dirección de Bienestar Universitario, refirió que se ha realizado diversos trabajos a través de sus unidades; con respecto al Comedor Universitario, su atención desde mayo fue de 1173 alumnos comensales, incrementándose a 1200 comensales en el mes de junio; señaló que para dicho comedor se ha trabajado un subsistema que permite que los usuarios del comedor universitario registren su atención a través de su huella digital, obteniéndose un reporte inmediato de atención de los comensales; asimismo, a través de su Unidad de Taller y Programas Deportivos, se viene organizando durante todo el año talleres formativos para los alumnos de pregrado de algunas facultades que lo llevan incluidos en su planes de estudio con valor curricular; también se viene participando en los campeonatos nacionales que se viene organizando. Del mismo modo, dio a conocer los logros de la Dirección de la Biblioteca Central, precisando que hay muchos procesos que están en marcha, y se espera que tengan un buen final; entre las más relevantes se encuentra la elaboración del proyecto del servicio de estantería abierta, se han elaborado los términos de referencia para la implementación de la Sala de Video Conferencias y para la suscripción a las plataformas, se ha desarrollado el sistema aplicativo para realizar el inventario de los materiales de información de la Biblioteca Central y bibliotecas especializadas, se ha elaborado las especificaciones técnicas para la reorganización de la colección y reestructuración de espacios físicos de la Biblioteca Central, se ha elaborado el Plan de Mejora de los Centros de Información y Referencia, se ha puesto a disposición de la comunidad universitaria la Biblioteca Virtual 270 libros de diferentes materias y reconocidas editoriales como McGraw Hilla, Alfaomega, Cengage y Ecoe, adquiridos a través de una suscripción anual con la empresa LIBUN; se han publicado 132 trabajos de investigación en el repositorio institucional. Finalmente, informó respecto a los logros de la Dirección de Admisión y del Centro Preuniversitario Valdizano, y concluyó manifestando que en los próximos meses se debe ir emprendiendo la reforma curricular, para ello se ha ido preparando a un equipo de profesionales que debe comenzar a reunirse e incorporar a otros docentes, con la finalidad de que en la UNHEVAL se trabaje también la elaboración de los proyectos formativos genéricos o módulos, es decir las que están vinculados a las competencias genéricas establecidas en el Modelo Educativo; luego continuar con la elaboración de los proyectos formativos específicos; seguidamente, se continuará con el trabajo inagotable fortaleciendo las capacidades de los docentes universitarios, se hizo el año pasado y este año se está continuando con el diplomado en docencia universitaria, también se llevará a cabo un diplomado en docencia universitaria para los docentes de ingeniería industrial, porque así lo solicitaron y fue evaluado el requerimiento, por lo que se iniciará en los próximos días; luego se harán cursos cortos para todos los docentes universitarios, y se dará a conocer de manera oportuna para que no tengan el cruce de sus horarios de clase; también se está promoviendo la investigación para trabajar el impacto de todos los procesos de fortalecimiento de capacidad docente en lo que



es aprendizaje en los estudiantes; los primeros resultados se tendrá en los próximos meses y los resultados finales para el siguiente año, porque es una inversión que la universidad y el docente vienen haciendo, y lo ideal es que después de cada curso trascienda la práctica a partir de ciertas innovaciones que se pueden estar incorporando desde la planificación de trabajo así como en la ejecución y evaluación. Refirió también que la automatización es un desafío que lo ha asumido en parte la actual gestión, y la contribución desde los vicerrectorados y demás dependencias es muy importante, finalizó.

- 1.3 El Vicerrector de Investigación, luego de expresar los saludos a todos los presentes, con la ayuda del equipo multimedia, informó las actividades correspondientes al primer semestre 2018, resaltando que el presupuesto asignado a su Vicerrectoría es muy escaso, y el mayor porcentaje está destinado al pago por los proyectos de investigación que los docentes desarrollan durante todo el año; pero con esa limitación se viene haciendo todos los esfuerzos para cumplir los objetivos establecidos. Informó que entre los meses de febrero y marzo de 2018, cuando los centros de producción dependían de su despacho, ha viajado, en compañía del MSc. Erasmo Fernández y del Arq. Lucio Torres, a la localidad de Yuyapichis para visitar las 80 hectáreas de terreno que la Universidad cuenta en dicha ciudad, resaltando que el acceso ha sido mejorado por el gobierno central, razón por la cual el viaje es ahora en menor tiempo; refirió que el viaje ha tenido por finalidad realizar un estudio para la construcción de una infraestructura considerando que la UNHEVAL debe tener presencia en dicha localidad, ya que se tiene amenaza constante de que los terrenos están siendo invadidos; a la fecha ya contamos con el proyecto elaborado, que permitirá la construcción de una infraestructura de investigación y producción para las diferentes facultades que desean investigar; proyecto que estará haciendo entrega al nuevo Director de los centros de producción, por cuanto a la fecha dichos centros han pasado a depender del Rectorado.

Continuando con su informe, dio a conocer que se ha logrado la indexación de la Revista Científica "Investigación Valdizana", a partir del año 2018; se ha participado en el III Encuentro de Vicerrectores de Investigación de la Red Peruana de Universidades, llevado a cabo en Puno, el 13 de abril del año en curso, donde se acordó realizar un diplomado dirigido a los docentes investigadores con la finalidad de que tengan capacidades en preparar proyectos de investigación para los fondos concursables, preparar artículos científicos y papers para que sean publicadas en las revistas indexadas que se requiere para llegar a REGINA; otro tema tratado en dicho encuentro, estaba referido a brindar apoyo con docentes evaluadores en proyectos de investigación para los fondos concursables, por parte de las universidades que cuentan con esos docentes evaluadores a las universidades que no cuentan. Asimismo, a través de la Dirección de Transferencia e Innovación, se ha realizado el Taller denominado Workshop UNHEVAL Challenge 2018, llevado a cabo los días 26 y 27 de marzo, que tuvo por finalidad formar docentes en temas de innovación para la formulación de ideas innovadoras orientadas a la persona y en la solución de problemas a través del *Design Thinking* donde se tuvo una buena participación de la comunidad universitaria; asimismo, se viene gestionando la contratación de consultoría para la implementación, gestión y desarrollo de proyectos de innovación; también se viene gestionando la implementación de la bonificación especial para el docente investigador ante el MINEDU, específicamente para los docentes de REGINA que a la fecha se vienen incrementando; también se ha participado de la reunión de trabajo con la sectorista del MINEDU, para posibilitar la implementación del proyecto *Mejoramiento del capital humano e intelectual de los docentes a través de desarrollo de capacidades orientadas a la investigación para la UNHEVAL*, gestión que lo viene haciendo de manera particular, en coordinación con la Alta Dirección, porque se quiere que todos los docentes universitarios sean investigadores con el nivel deseado, cuyo costo supera los 8 millones de soles. También se ha realizado el Taller de Capacitación sobre propiedad intelectual, llevado a cabo en junio; la jornada de sensibilización en creatividad, innovación y emprendimiento ¡unete UNHEVAL!, en el mes de mayo. Informó también que juntamente con el Rector se ha visitado al Hospital Simulado de la Universidad Privada del Norte y al Centro de Simulación de la Universidad César Vallejo, en el mes de abril, a fin de compartir experiencias con dichas universidades, y que vienen trabajando con mallas curriculares con el uso de simuladores en todas sus carreras de ciencias de la salud. Precisó, del mismo modo, que se ha aprobado el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos de Investigación con fondos concursables; las bases del concurso de proyectos de investigación 2018 (fondos concursables). Refirió también que se ha gestionado la instalación de un centro de producción de semillas de calidad y certificadas en el Centro de Producción de Canchán, porque dicho Centro debe ser no solo de producción sino de investigación; asimismo, se ha gestionado como área usuaria para la elaboración del expediente técnico mejoramiento del centro de acopio temporal de residuos sólidos de la UNHEVAL, con fines de licenciamiento. De la misma forma, se ha realizado la charla informativa Caravana Científica, a cargo de CONCYTEC, evento llevado a cabo el 15 de junio, con el objetivo de dar a conocer los fondos de financiamiento de CONCYTEC en mejoramiento de la infraestructura para la investigación y proyectos de I+D+i. También se aprobó el lanzamiento del concurso de emprendimiento

innovación y creatividad STARTUP UNHEVAL 2018 (abril-agosto), con el propósito de incorporar nuevos proyectos a la etapa de pre-incubación, al ecosistema emprendedor y ser preparados para la actividad empresarial; , el reglamento de subvención para la producción científica (participación en eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas, publicación con el número estándar internacional de libros con registro ISBN); y se aprobó el Reglamento de Institutos de Investigación de la UNHEVAL, propuesto por convenio de asociación con Agro-Industrial Pilko, para la ejecución del Proyecto de Cremas Cosméticos de Productos Naturales, donde están participando dos docentes de la EP de Ingeniería Agronómica. Finalizó manifestando que son actividades más resaltantes durante este primer semestre.

Acuerdo: Concluida con los informes, en mérito al inciso h), del Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el **INFORME DE GESTIÓN DEL PRIMER SEMESTRE 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, expuesto por las tres autoridades de la Alta Dirección.

Terminada los informes, el Rector dispuso pasar a los pedidos:

III. PEDIDOS:

- 3.1 El señor Rector formuló los siguientes pedidos:
- Que se designe a los miembros integrantes de la Comisión Permanente encargada de evaluar la solicitud de vacancia de las autoridades de gobierno de la universidad, presentada por docentes, estudiantes, egresados o ciudadanos, tal como lo establece el inciso g), del Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL. **Pasó a la orden del día.**
 - Que se elija a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 149° del Estatuto de la UNHEVAL. **Pasó a la orden del día.**
- 3.2 El asambleísta Dr. Eladio F. Velez de Villa Espinoza pidió que se autorice el cumplimiento de pago pendiente de un grupo de docentes que, habiendo sido profesores con la categoría de Principal, por tres años, sus remuneraciones eran solo de profesor asociado. **Pasó a la orden del día.**
- 3.3 El asambleísta Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, manifestó que de acuerdo a la estructura académica que tiene cada Facultad, figura dos unidades muy importantes, la Unidad de Investigación y la Unidad de Calidad y Acreditación, y los docentes que asumen esas unidades no perciben ninguna retribución económica, a pesar que tienen una responsabilidad muy importante que es la implementación de los estándares de calidad para la acreditación de las escuelas profesionales; razón por la cual pidió que se considere alguna bonificación económica para los directores de dichas unidades académicas, o en todo caso se autorice a cada Facultad, con sus recursos propios, de reconocer a dichos docentes la labor que vienen haciendo. El señor Rector, respondiendo al pedido anterior, manifestó que este caso le corresponde resolver al Consejo Universitario, pero para mayor precisión cedió el uso de la palabra a la Asesora Legal. Con la venia del Rector, la Asesora Legal, luego de saludar a los presentes, manifestó que de acuerdo al Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, todo lo que tiene que ver el aspecto económico, lo resuelve el Consejo Universitario, es más el tema de subvención pasa por un tema presupuestal, por tanto, sugirió al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, haga llegar un documento por escrito a efectos de que previamente se derive a la Comisión de Retribución, para luego aprobarse por el Consejo Universitario. **Acuerdo:** Ante las opiniones, el pleno acordó derivar el pedido al Consejo Universitario para que lo resuelva.
- 3.4 La estudiante asambleísta Sara Herminia Garcia Ponce, en representación de los alumnos de posgrado, pidió que se implemente un sistema de cobro dentro de la Escuela de Posgrado, porque los estudiantes de los diferentes programas de maestría y doctorado no disponen de tiempo entre lunes y viernes, ya que se encuentran trabajando, solo disponen de tiempo los sábados y domingos, más aun considerando que la pensión ha sido incrementada y los estudiantes de posgrado exigen que se habilite una caja en la misma Escuela lo que les permitirá estar al día con sus pagos. El señor Rector dio a conocer que la Caja Tesorería viene atendiendo los días sábados toda la mañana, por lo que los estudiantes de posgrado pueden hacer sus pagos con toda normalidad, y tiene conocimiento que lo vienen haciendo; asimismo, para evitar las colas en Caja se ha implementado el pago en línea por internet. Por otro lado, se viene haciendo las coordinaciones con el Director de la Escuela de Posgrado, ante su pedido, para la instalación de una Caja en el pabellón donde funciona dicha Escuela, a la fecha están buscando el ambiente apropiado para ello; pero esa decisión le compete al Consejo Universitario. Por tanto, reiteró que se viene coordinando lo relacionado al pedido.



- 3.5 El estudiante asambleísta Dedicación Huarac Dionicio pidió que en la Escuela de Posgrado se implemente un sistema que permita que los pagos que se realizan en Caja de Tesorería o en el Banco sean reportados simultánea en el control respectivo de la Escuela de Posgrado para evitar que se reporte deudas de estudiantes de manera errónea y que por esta razón no programan el inicio de las clases de manera sucesiva.

La docente asambleísta Doris Guzmán manifestó que se aúne al pedido, solicitando que también se amplíe para el Centro de Idiomas, y evitar el malestar de los estudiantes en que deben traer sus recibos luego de haber hecho el pago en caja o en el banco.

El señor Rector manifestó que efectivamente existe una dificultad en visualizar de manera inmediata los pagos que los estudiantes vienen realizando, razón por la cual ya se viene trabajando con la Oficina de Informática para mejorar esta dificultad que será implementada para todos los centros generadores de recursos.

- 3.6 El docente asambleísta Dr. Eudocio Ramírez Tabraj pidió que las puertas de ingreso a la ciudad universitaria estén aperturadas desde las 6 de la mañana para el ingreso de los docentes y estudiantes, por cuanto la Facultad de Ciencias Contables y Financieras a la que pertenece tiene programado sus clases en tres turnos, desde la 6:15 de la mañana, ya que a esa hora siempre está cerrada todos los accesos y tienen que dirigirse al acceso principal, llevándole otro tiempo para trasladarse.

El señor Rector manifestó que este caso corresponde ser resuelta por el Consejo Universitario, por tanto, sugirió al docente de que canalicen su pedido a través de su representante con la fundamentación del caso y pueda atenderse como corresponde.

- 3.7 La asambleísta Dra. Mary Luisa Maque Ponce, Decana de la Facultad de Obstetricia, luego de saludar, manifestó que su Facultad es sede del Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia, y para que este evento se lleve a cabo con éxito, pidió que el dinero destinado para viaje de estudios para cada carrera profesional sea destinado este año para los gastos de dicho Congreso.

El señor Rector invocó a la Decana de solicitarlo mediante escrito al Consejo Universitario, precisándole además que todos los congresos deben ser autofinanciados.

Seguidamente, el Rector dispuso pasar a la siguiente estación, acordando el pleno tratar de acuerdo al orden como se describe.

IV. ORDEN DEL DÍA:

- 4.1 Oficio N° 012-2018-UNHEVAL/CERG-P, del 10.MAY.2018, de la Presidenta de la Comisión Especial del Reglamento General de la UNHEVAL, quien informa que en el proceso de elaboración del Reglamento General se ha podido constatar que el nuevo Estatuto 2018 de la UNHEVAL tiene algunas incongruencias, por lo que la Comisión se ha permitido presentar una propuesta de modificación de diversos artículos, de acuerdo al anexo adjunto, así como también proponer la inclusión de otros artículos por recomendación y sustentación de algunas autoridades y funcionarios.

El señor Rector agradeció el trabajo de la Comisión Especial del Reglamento General de la UNHEVAL, así como agradeció la presencia de la Dra. Nérida Pastrana Díaz, Presidenta de dicha Comisión, quien sustentará de manera amplia las propuestas leídas, y que su aprobación será propuesta por propuesta. Seguidamente, le cedió el uso de la palabra.

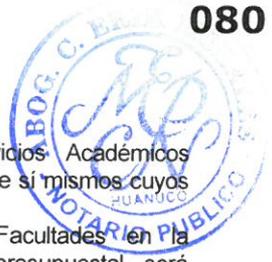
La Dra. Nérida Pastrana, luego de saludar a los señores asambleístas, manifestó que ha presidido la Comisión Especial que ha elaborado el Reglamento General de la UNHEVAL; y la primera acción que se adoptaron fue difundir a través de la página web de nuestra universidad para que toda la comunidad universitaria tenga la oportunidad de hacer llegar sus aportes con respecto a la elaboración del Reglamento General; de igual manera se ha oficiado a los decanos de la diferentes facultades y a los directores de las diferentes oficinas administrativas para que hagan llegar sus aportes; efectivamente la mayoría hicieron llegar sus aportes, y de manera conjunta, en reuniones de trabajo, se ha trabajado con las diferentes unidades y facultades, y producto de ello, se hizo la propuesta de modificación de artículos del Estatuto. Luego procedió a explicar cada propuesta de modificación o inclusión, como sigue.

- Incorporar el inciso g) en el Artículo N° 22, la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria**, cuyo sustento lo ha formulado el Decano de la Facultad de Economía, mediante el Oficio N° 062-2017-UNHEVAL/FE/D, propuesta que fue evaluada por la Comisión en pleno, y ha considerado que es necesario la creación de dicha Unidad.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

- Modificar el Artículo N° 27, Artículo N° 28, Artículo N° 29 y Artículo N° 30, en lo que respecta al término CEGEBSA, debiendo ser CEPROBSA, debiendo quedar como sigue:**

Artículo N° 27: Las Facultades dentro de su autonomía económica en concordancia al artículo 8 de la nueva Ley Universitaria, proponen al Consejo Universitario la creación de su Centro de Producción de Bienes y Servicios Académicos (CEPROBSA) relacionados con sus especialidades, áreas académicas, trabajos de investigación, extensión universitaria, unidades



de Posgrado, etc.

Las utilidades de cada Centro de Producción de Bienes y Servicios Académicos (CEPROBSA), a nivel de las Facultades, se revertirán hacia el desarrollo de sí mismos, cuyos porcentajes se establecerán en el Reglamento General.

Artículo N° 28: El funcionamiento del CEPROBSA a nivel de las Facultades en la ejecución de sus actividades, su estructura orgánica – administrativa y presupuestal, será flexible y sujeto al tipo de actividad y/o proyecto que realiza, para cuyo efecto se coordinará con la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios y de la Oficina de Planificación y Presupuesto para su aprobación, pero reservando cada Facultad su autonomía en la toma de decisiones en lo referente a planeamiento, ejecución y evaluación económica y financiera de los respectivos CEPROBSA

Artículo N° 29: Para posibilitar la implementación y funcionamiento de los CEPROBSA en cada facultad, la Universidad establece un Fondo Rotatorio con saldos de los recursos directamente recaudados. Las Facultades que sustenten con un proyecto viable y factible la creación de un CEPROBSA adjuntando plan de trabajo y presupuesto programado para su funcionamiento, podrán solicitar ante el Consejo Universitario un capital de apertura del Fondo Rotatorio por única vez, lo cual permitirá coberturar los gastos ineludibles de cada CEPROBSA.

Artículo N° 30: Al final de cada semestre, cada facultad sustentará la rendición económica contable de los CEPROBSA ante el Consejo Universitario, para su aprobación pertinente, liberando el porcentaje que corresponde a los recursos propios de la universidad.

El funcionamiento, organización, financiamiento y demás Facultades de los CEPROBSA se establecerán en su reglamento.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

3. Modificar el Artículo N° 47; inciso k) del Artículo N° 48, y Artículo N° 49, en el extremo de que se debe suprimir el término ESPECIALIZACIONES, SEGUNDAS ESPECIALIDADES, PROGRAMAS ESPECIALIZADOS Y OTROS SIMILARES, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 47. Los directores de las Unidades de Posgrado de cada Facultad proponen ante el Consejo de Facultad los programas de: maestrías, doctorados, posdoctorados, diplomados que ofrece la Facultad, de acuerdo al reglamento respectivo.

Artículo N° 48. Son atribuciones del Director de la Unidad de Posgrado de cada Facultad:

k) Planificar, organizar ejecutar los exámenes de admisión para los programas de maestrías, doctorados y posdoctorados en coordinación con la Oficina Central de Admisión.

Artículo N° 49. La Unidad de Posgrado de cada Facultad, previa aprobación del Consejo de Facultad y en conformidad con el Artículo 8° de la nueva Ley Universitaria, propone al Consejo Universitario la creación de su Centro de Producción de Bienes y Servicios Académicos (CEPROBSA), relacionados con sus programas de: maestrías, doctorados, diplomados y posdoctorados.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

4. Incluir en el Artículo N° 52, las ESPECIALIZACIONES, SEGUNDAS ESPECIALIDADES, PROGRAMAS ESPECIALIZADOS Y OTROS SIMILARES, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 52. La Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad es la encargada de la producción de bienes y prestación de servicios dirigidos a la comunidad y, preferentemente, en beneficio de los sectores menos favorecidos.

Este tipo de actividad requiere del acuerdo previo del Consejo de Facultad y su ratificación por el Consejo Universitario. Se encuentran comprendidas dentro de esta unidad las segundas especialidades, programas especializados y otros similares, servicios de laboratorios, formación continua y educación a distancia y otros programas académicos según la naturaleza de cada carrera profesional.

En esta parte, el asambleísta Dr. Andrés Cámara Acero manifestó que su Facultad cuenta, además de segundas especialidades, con los programas de bachillerato y de licenciatura, por lo que pidió que también esos programas sean incluidos en este artículo.

Acuerdo: El pleno aprobó ambos pedidos, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo N° 52. La Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad es la encargada de la producción de bienes y prestación de servicios dirigidos a la comunidad y, preferentemente, en beneficio de los sectores menos favorecidos.

Este tipo de actividad requiere del acuerdo previo del Consejo de Facultad y su ratificación por el Consejo Universitario. Se encuentran comprendidas dentro de esta unidad las segundas especialidades, programas especializados, estudios complementarios para bachiller y licenciatura, y otros similares; servicios de laboratorios, formación continua y educación a distancia y otros programas académicos según la naturaleza de cada carrera profesional.

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.



5. **Modificar el Artículo N° 53, en lo que respecta al cambio de nomenclatura de "comités internos de autoevaluación y acreditación" por el de Comité de Calidad,** debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 53. La Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad es la encargada de gestionar los procesos de autoevaluación y acreditación de las escuelas profesionales a través del Comité de Calidad de cada Escuela Profesional, y está a cargo de un Director designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, y ratificado por el Consejo Universitario.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

6. **Incorporar el Artículo N° 53-A, referido a la inclusión de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria,** debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 53-A. La Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad articula las actividades de extensión cultural y de proyección social que organizan las facultades y que los mismos vinculen con el proceso de enseñanza-aprendizaje y con la investigación, con el fin de generar valor público para la sociedad. Estas actividades deben alinearse a las políticas institucionales de Responsabilidad Social Universitaria y deben ser aprobadas por su Consejo de Facultad, ratificadas por el Consejo Universitario y puestas en conocimiento de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la cual se encargará de registrarlas adecuadamente en una base de datos.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

7. **Modificar del Artículo N° 77, eliminándose el término "CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN",** debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 77. Los estudios de Posgrado se gestionan por las Unidades de Posgrado de las Facultades, y corresponden a Diplomados de Posgrado, Maestrías y Doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros siguientes:

- a) Diplomados de Posgrado. Comprende los estudios cortos de perfeccionamiento profesional en áreas específicas. Se debe completar un mínimo de veinticuatro (24) créditos.
- b) Maestrías. Estos estudios pueden ser:
 - > Maestrías de Especialización. Son estudios de profundización profesional.
 - > Maestrías de Investigación o académicas. Son estudios de carácter académico basados en la investigación. En ambos casos se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos con el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.
- c) Doctorados. Son estudios de carácter académico basados en la investigación y tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

La EPG-UNHEVAL según los documentos normativos determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

8. **Modificar el Artículo N° 87, debiendo suprimirse el término "a través de sus Unidades de Posgrado",** por no corresponder, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 87. Los programas académicos de formación continua son servicios educativos de extensión, que permitirá afianzar y actualizar a los profesionales en los aspectos teórico y prácticos de una disciplina y desarrollar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Se implementan y desarrollan en las Facultades, debiéndose establecer y regular en los reglamentos pertinentes.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

En esta parte, el asambleísta Dr. Víctor Cuadros Ojeda pidió la **modificación del inciso f), del Artículo N° 111,** debiendo quedar como sigue: "Designar anualmente de entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República, a la SUNEDU y a la Asamblea Universitaria", porque considera que los resultados de la fiscalización deben ser informados también a este pleno de Asamblea Universitaria, porque es esta Asamblea la que le designa.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

Continuando con las propuestas.

9. **Modificar el inciso b), del Artículo N° 158, respecto a la estructura orgánica, correspondiente al Vicerrectorado de Investigación:**

Dice: b) Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica

Debe decir: b) Dirección de Transferencia e Innovación.

Consecuentemente, el Artículo N° 241 y el Artículo 242

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta, debiendo quedar como sigue:

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Horizontal row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Artículo N° 158. La Estructura Orgánica de la UNHEVAL es la siguiente:

➤ **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

- a) Dirección de Investigación Universitaria.
- b) Dirección de Transferencia e Innovación.

Artículo N° 241. La Dirección de Transferencia e Innovación es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación, encargada de promover y gestionar relaciones e interacciones entre la UNHEVAL y su entorno, particularmente, el sector empresarial, en el área de la investigación, transferencia e innovación tecnológica. Específicamente está encargada de transferir los resultados de los trabajos de investigación y prestaciones de servicios con entidades públicas y privadas; organizar información para empresas; publicaciones; proteger la propiedad intelectual y el registro de patentes, entre otras.

Artículo N° 242. La Dirección de Transferencia e Innovación está integrada por: a) Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, b) Oferta Tecnológica y c) Propiedad intelectual. Las funciones se establecen en el Reglamento respectivo.

10. Modificar los incisos d) y f), del Artículo N° 167, eliminándose el término "proyectos sistémicos", por el de "proyectos de calidad", y cambiar la nomenclatura de "comités internos de autoevaluación y acreditación", por el de Comité de Calidad, debiendo quedar de la siguiente manera:

- d) Monitorear el avance del Comité de Calidad en cuanto al proceso de autoevaluación para mejora, acreditación e implementación de proyectos de calidad de las escuelas profesionales y de la institución.
- f) Implementar registros del avance porcentual de los procesos de autoevaluación para mejora, para acreditación y la implementación de proyectos de calidad de las carreras profesionales y de la institución.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

11. Derogar el Artículo N° 168, que dice: "Las carreras profesionales tienen un Comité de Calidad y aquellas Facultades que tienen de dos a más carreras además tienen una Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad", porque se contrapone con el Artículo N° 22 del mismo Estatuto.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

Otra vez intervino el asambleísta Dr. Víctor Cuadros Ojeda, quien pidió la **modificación del Artículo N° 172,** debiendo agregarse de que la Defensoría Universitaria haga su informe anual o periódica ante la Asamblea Universitaria, porque dicho órgano es la que elige a sus miembros y debe conocer el trabajo que viene desarrollando; debiendo quedar de la siguiente manera:

Artículo N° 172, La Defensoría Universitaria de la UNHEVAL estará conformada por un docente ordinario de la categoría de Principal, un asociado y un auxiliar y dos estudiantes de los cuatro últimos años, elegidos por la Asamblea Universitaria por la mitad más uno de sus miembros, por un término de tres años para los docentes y un año para los estudiantes. En forma anual hará su informe ante la Asamblea Universitaria. El cargo es no reelegible.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

Continuando con las propuestas.

12. Modificar el Artículo N° 178, en lo que respecta a la denominación de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales; debiendo ser solo Unidad de Abastecimiento, por recomendación del MINEDU; consecuentemente, debe quedar así:

Artículo N° 178. La Dirección General de Administración está integrada por las siguientes unidades: a) Unidad de Informática, b) Unidad de Recursos Humanos, c) Unidad de Abastecimiento, d) Unidad de Contabilidad, e) Unidad de Tesorería, f) Unidad Ejecutora de Inversiones, g) Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

Nuevamente, el asambleísta Dr. Víctor Cuadros Ojeda, pidió la **modificación del Artículo N° 185,** debiendo agregarse de que el Tribunal de Honor haga su informe anual ante el Consejo Universitario, y dicho órgano lo eleve a la Asamblea Universitaria, porque la Asamblea debe conocer el trabajo que viene desarrollando; debiendo quedar de la siguiente manera:

Artículo N° 185. El Tribunal de Honor de la UNHEVAL está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por Consejo Universitario. En forma anual hará su informe al Consejo Universitario, el cual será elevado a la Asamblea Universitaria.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

Asimismo, el asambleísta Dr. Víctor Cuadros Ojeda pidió modificación de **los incisos j) y k) del Artículo N° 129,** referido a las atribuciones del Decano, porque hoy en día, a través del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, con el que se viene trabajando, se han creado los centros de costo en base a las unidades académicas que tiene cada Facultad, y los decanos tienen que informar cada dos meses de las actividades aprobadas en el POI, sin embargo, en dichos incisos se habla de presupuesto, y las facultades no manejan presupuesto, sino asume la parte operativa del presupuesto y lo



ejecutan a través del POI, por lo que pidió que se agregue en ambos incisos el término POI para que se dé sustento legal a los informes periódicos que se hacen alineados al CEPLAN, lo que va permitir ayudar en ver de cómo el presupuesto de la institución se va ejecutando, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 129: Son atribuciones del Decano las siguientes:...

- j) Presentar al Consejo de Facultad, para su aprobación, el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la Facultad, plan estratégico, planes de desarrollo, los programas, el presupuesto, el Plan Operativo Institucional (POI) y su informe de gestión, para ser aprobados.
- k) Autorizar los gastos y controlar la ejecución del presupuesto y del Plan Operativo Institucional, aprobado de la Facultad dentro de las normas presupuestarias de la UNHEVAL, lo que dará cuenta al Consejo de Facultad.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

Continuando con la propuesta.

13. Modificar el Artículo N° 189, en lo que respecta a las atribuciones de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, por sugerencia de su Director, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 189. La Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, implementa, instruye, orienta, gestiona, monitorea y evalúa a los centros de producción de bienes y servicios de la UNHEVAL, según corresponda. La utilidad resultante de las actividades de dichos centros constituye recursos propios de la UNHEVAL y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines de las unidades generadoras de dichos recursos.

Acuerdo: El pleno aprobó la propuesta.

14. Incluir en el Artículo 265, referido a docentes extraordinarios, un inciso para los docentes cesados por límite de edad.

Ante el pedido del asambleísta Dr. Pedro Saquicoray, de que se le amplie si hay alguna duplicidad entre eméritos, honorarios, visitantes y docentes cesados por límite de edad, en término de pertinencia e interpretación legal de la Ley; la Asesora Legal manifestó que de acuerdo a la Ley Universitaria y la sentencia del Tribunal Constitucional, los docentes cesados por límite de edad son considerados docentes extraordinarios, fuera de los docentes eméritos, honorarios y visitantes, por tanto, no hay ninguna contraposición. Dijo, asimismo, que los docentes cesados por límite de edad, pueden llegar a tener la condición de Docente Extraordinario, pero previamente deberán ser evaluados como tal, así lo dice la propia Ley, el Estatuto y la sentencia del Tribunal Constitucional.

El asambleísta MSc. Erasmo Fernández opinó que, así como se propone la modificación del Art. 265, se entiende que los docentes cesados por límite de edad, serán declarados automáticamente docentes extraordinarios.

El señor Rector propuso que esta propuesta sea tratada en una sesión próxima de Asamblea, y opinó que se derive a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, toda vez que este tema también tiene que ver con la parte presupuestal, y hasta el momento el MEF no ha asignado presupuesto para el pago de docentes extraordinarios.

El asambleísta Dr. Pedro Saquicoray recomendó a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, de realizar las coordinaciones con la Comisión que elaboró el Reglamento General de la UNHEVAL.

Acuerdo: Luego de la deliberación con la intervención de los señores asambleístas, el pleno acordó derivar la propuesta de incluir en el Artículo 265, referido a docentes extraordinarios, un inciso para los docentes cesados por límite de edad, a la Oficina de Asesoría Legal para que proponga la redacción en mérito a lo establecido en el Art. 84 de la Ley Universitaria 30220, así como teniendo en consideración también el tema presupuestal.

Continuando con la propuesta.

15. Derogar el Artículo N° 228, referido a la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua, que dice: "Esta Dirección está integrado por las siguientes unidades: a) Centro de Idiomas y b) Centro de Estudios Informáticos. Sus funciones se establecen en el reglamento pertinente", propuesta a pedido de la Jefe del Centro de idiomas; y la Comisión, luego de evaluar el caso, la respalda, ya que de acuerdo a la Ley, el programa de formación continua está directamente relacionada a actualizar conocimientos profesionales en aspectos técnicos y prácticos de una disciplina o desarrollar o actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados; y el programa de educación a distancia permite desarrollar programas de distancia basado en entornos virtuales de aprendizaje. Entonces, dado la naturaleza del Centro de idiomas y del Centro de Estudios Informáticos, a solicitud de la Jefe del Centro de idiomas, se está proponiendo que el Centro de Idiomas pase a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y, por ende, dado el trabajo que desarrolla el Centro de Estudios Informáticos, también debe pasar a la Dirección de Asuntos y Servicios

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page.

Large area of handwritten signatures at the bottom of the page, including a signature on the right edge that reads 'Pedro Saquicoray'.

Académicos. Consecuentemente, **modificar el Artículo N° 195**, incluyéndose ambos centros

La asambleísta Mg. Doris Guzmán, en su calidad de Jefe del Centro de Idiomas, hizo el sustento de su pedido, manifestando que los estudios de idiomas están dirigido a los alumnos de pregrado, que lo requieren para tramitar su grado de bachiller y título profesional, y para los alumnos de posgrado para la tramitación de su grado académico de maestro y doctor

Acuerdo: Luego de la deliberación, el pleno acordó:

1. Derogar el Artículo N° 228, referido a la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua, que dice: "Esta Dirección está integrado por las siguientes unidades: a) Centro de Idiomas y b) Centro de Estudios Informáticos. Sus funciones se establecen en el reglamento pertinente", en mérito a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley Universitaria N° 30220.

2. Modificar el **Artículo N° 195**, debiendo quedar como sigue:

La Dirección de Asuntos y Servicios Académicos está integrado por las siguientes unidades: a) Unidad de Procesos Académicos, b) Unidad de Registro Central y Archivo Académico, c) Unidad de Gestión Docente, d) Unidad de Gestión Curricular, e) Programa de Capacitación y Titulación Profesional, f) Centro de Idiomas, y g) Centro de Estudios Informáticos.

La designación de los responsables y las funciones específicas de estas unidades se establecerán en el Reglamento correspondiente

16. Modificar el Artículo N° 303, en lo que respecta al término "por única vez", cambiándose por "a partir de su aprobación", consecuentemente, debe quedar de la siguiente manera:

Artículo N° 303. Los docentes ordinarios de la UNHEVAL, percibirán incentivos adicionales por excelencia académica, según gestión y disponibilidad presupuestal, pudiendo percibir "a partir de su aprobación" por el más alto título o grado académico, de acuerdo a la siguiente escala porcentual considerada.

- Segunda especialidad 15% de su remuneración total.
- Grado de Maestro 15% de su remuneración total.
- Grado de doctor 20% de su remuneración total.

Acuerdo: Luego de la deliberación, el pleno acordó modificar el Artículo N° 303, con el siguiente texto: Los docentes ordinarios de la UNHEVAL, percibirán incentivos adicionales por excelencia académica, según gestión y disponibilidad presupuestal, por el más alto título o grado académico, conforme a la reglamentación respectiva, de acuerdo a la siguiente escala porcentual considerada:

- Segunda especialidad 15% de su remuneración total.
- Grado de Maestro 15% de su remuneración total.
- Grado de doctor 20% de su remuneración total.

Seguidamente, el asambleísta Mg. Marcé Pérez pidió la modificación del **Artículo N° 38**, respecto a la denominación del Departamento Académico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, cambiándose de Medicina Veterinaria por Salud y Producción Animal, porque así se denominaba anteriormente.

El asambleísta Dr. Rosario Vargas manifestó, en su calidad de Director de Calidad, no estar de acuerdo con el pedido, en tanto aún no se haya licenciado la UNHEVAL, toda vez que ya fueron presentados los formatos ante la SUNEDU; por lo que propuso que se deje pendiente; porque de aprobarse el cambio de denominación traería como consecuencia modificar muchos formatos.

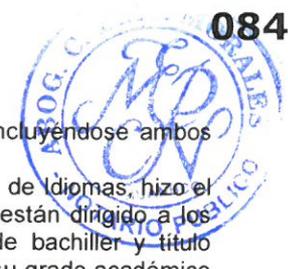
Acuerdo: Luego de la deliberación, el pleno acordó dejar pendiente este caso hasta después de que la UNHEVAL logre su licenciamiento.

Luego, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal pidió la inclusión de un inciso en el **Artículo N° 8**, referido a las funciones de la UNHEVAL, **el de: Brindar bienes, servicios, consultoría de obra, supervisiones de obra y otros, con o sin fines de lucro, a través de convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga, con instituciones públicas o privadas, de acuerdo a las normas legales aplicables en cada caso;** pedido que lo formula porque de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, las entidades públicas, mediante la suscripción de convenios, pueden prestar servicios, vender bienes y ejecutar obras, siempre y cuando que su Estatuto lo estipule. Informó que hace dos semanas se ha reunido con funcionarios del OSCE a quienes se les explicó que la universidad no realiza esas actividades de manera permanente, sino de manera eventual, en virtud a diversos artículos establecidos en la Ley Universitaria y en el Estatuto, pero OSCE recomienda, para evitar observaciones a los convenios a suscribirse con gobiernos regionales, locales y otras instituciones que permita el trabajo de consultoría, supervisiones de obras, entre otros, que esa función vaya en forma expresa en el Estatuto de la UNHEVAL.

Acuerdo: Luego de la deliberación, el pleno acordó incorporar el inciso i) en el Artículo N° 8, debiendo quedar como sigue:

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.





Artículo N° 8. Son funciones de la UNHEVAL:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión cultural y proyección con responsabilidad social.
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Producir bienes y servicios para el financiamiento de las actividades y proyectos de la institución.
- g) Promover la formación de empresas universitarias con fines de investigación reinvirtiéndose sus excedentes en el fortalecimiento de la unidad generadora.
- h) Contribuir con el desarrollo de la sociedad a nivel local, regional y nacional.
- i) Brindar bienes, servicios, consultoría de obra, supervisiones de obra y otros, con o sin fines de lucro, a través de convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga, con instituciones públicas o privadas, de acuerdo a las normas legales aplicables en cada caso.
- j) Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente estatuto y normas conexas.

Acuerdo: Consecuentemente, derivar el acuerdo a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la resolución, de acuerdo a lo siguiente:

1. **MODIFICAR** los siguientes artículos del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL, del 29.ENE.2018, dejando subsistente los demás que contiene dicho Estatuto, como sigue:

1.1 **Modificar el Artículo N° 27, Artículo N° 28, Artículo N° 29 y Artículo N° 30**, en lo que respecta al término CEGEBSA, debiendo ser CEPROBSA, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 27: Las Facultades dentro de su autonomía económica en concordancia al artículo 8 de la nueva Ley Universitaria, proponen al Consejo Universitario la creación de su Centro de Producción de Bienes y Servicios Académicos (CEPROBSA) relacionados con sus especialidades, áreas académicas, trabajos de investigación, extensión universitaria, unidades de Posgrado, etc.

Las utilidades de cada Centro de Producción de Bienes y Servicios Académicos (CEPROBSA), a nivel de las Facultades, se revertirán hacia el desarrollo de sí mismos cuyos porcentajes se establecerán en el Reglamento General.

Artículo N° 28: El funcionamiento del CEPROBSA a nivel de las Facultades en la ejecución de sus actividades, su estructura orgánica – administrativa y presupuestal, será flexible y sujeto al tipo de actividad y/o proyecto que realiza, para cuyo efecto se coordinará con la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios y de la Oficina de Planificación y Presupuesto para su aprobación, pero reservando cada Facultad su autonomía en la toma de decisiones en lo referente a planeamiento, ejecución y evaluación económica y financiera de los respectivos CEPROBSA

Artículo N° 29. Para posibilitar la implementación y funcionamiento de los CEPROBSA en cada facultad, la Universidad establece un Fondo Rotatorio con saldos de los recursos directamente recaudados. Las Facultades que sustenten con un proyecto viable y factible la creación de un CEPROBSA adjuntando plan de trabajo y presupuesto programado para su funcionamiento, podrán solicitar ante el Consejo Universitario un capital de apertura del Fondo Rotatorio por única vez, lo cual permitirá cubrir los gastos ineludibles de cada CEPROBSA.

Artículo N° 30. Al final de cada semestre, cada facultad sustentará la rendición económica contable de los CEPROBSA ante el Consejo Universitario, para su aprobación pertinente, liberando el porcentaje que corresponde a los recursos propios de la universidad.

El funcionamiento, organización, financiamiento y demás Facultades de los CEPROBSA se establecerán en su reglamento.

1.2 **Modificar el Artículo N° 47; inciso k) del Artículo N° 48, Artículo N° 49 y Artículo N° 50**, en el extremo de que se debe suprimir los siguientes términos: ESPECIALIZACIONES, SEGUNDAS ESPECIALIDADES, PROGRAMAS ESPECIALIZADOS Y OTROS SIMILARES, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 47. Los Directores de las Unidades de Posgrado de cada Facultad proponen ante el Consejo de Facultad los estudios de: maestrías, doctorados, posdoctorados, diplomados que ofrece la Facultad, de acuerdo al reglamento respectivo.

Artículo N° 48. Son atribuciones del Director de la Unidad de Posgrado de cada Facultad:

- k) Planificar, organizar ejecutar los exámenes de admisión para los estudios de maestrías, doctorados y posdoctorados en coordinación con la Oficina Central de Admisión.

Artículo N° 49. La Unidad de Posgrado de cada Facultad, previa aprobación del Consejo

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Horizontal row of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

atribuciones: ...

- f) Designar anualmente de entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República, a la SUNEDU y a la Asamblea Universitaria.

1.8 Modificar los incisos j) y k), del Artículo N° 129, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 129. Son atribuciones del Decano los siguientes: ...

- l) Presentar al Consejo de Facultad, para su aprobación, el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la Facultad, plan estratégico, planes de desarrollo, los programas, el presupuesto, el Plan Operativo Institucional (POI) y su informe de gestión, para ser aprobados.
m) Autorizar los gastos y controlar la ejecución del presupuesto y del Plan Operativo Institucional aprobado de la Facultad, dentro de las normas presupuestarias de la UNHEVAL, lo que dará cuenta al Consejo de Facultad.

1.9 Modificar el inciso b), del Artículo N° 158, respecto a la estructura orgánica, correspondiente al Vicerrectorado de Investigación; consecuentemente, los artículos N° 241 y N° 242, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 158. La Estructura Orgánica de la UNHEVAL es la siguiente: ...

➤ **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

- c) Dirección de Investigación Universitaria.
d) Dirección de Transferencia e Innovación.

Artículo N° 241. La Dirección de Transferencia e Innovación es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación, encargada de promover y gestionar relaciones e interacciones entre la UNHEVAL y su entorno, particularmente, el sector empresarial, en el área de la investigación, transferencia e innovación tecnológica. Específicamente está encargada de transferir los resultados de los trabajos de investigación y prestaciones de servicios con entidades públicas y privadas; organizar información para empresas; publicaciones; proteger la propiedad intelectual y el registro de patentes, entre otras.

Artículo N° 242. La Dirección de Transferencia e Innovación está integrada por: a) Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, b) Oferta Tecnológica y c) Propiedad intelectual. Las funciones se establecen en el Reglamento respectivo.

1.10 Modificar los incisos d) y f), del Artículo N° 167, eliminándose el término "proyectos sistémicos", por el de "proyectos de calidad", y cambiar la nomenclatura de "comités internos de autoevaluación y acreditación", por el de Comité de Calidad, debiendo quedar de la siguiente manera:

Artículo N° 167. Son funciones de la Oficina de Calidad: ...

- d) Monitorear el avance del Comité de Calidad en cuanto al proceso de autoevaluación para mejora, acreditación e implementación de proyectos de calidad de las escuelas profesionales y de la institución.
f) Implementar registros del avance porcentual de los procesos de autoevaluación para mejora, para acreditación y la implementación de proyectos de calidad de las carreras profesionales y de la institución.

1.11 Modificar el Artículo N° 172, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 172. La Defensoría Universitaria de la UNHEVAL estará conformada por un docente ordinario de la categoría de Principal, un asociado y un auxiliar y dos estudiantes de los cuatro últimos años, elegidos por la Asamblea Universitaria por la mitad más uno de sus miembros, por un término de tres años para los docentes y un año para los estudiantes. En forma anual presenta su informe ante la Asamblea Universitaria. El cargo es no reelegible.

1.12 Modificar el Artículo N° 178, en lo que respecta a la denominación de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales; debiendo quedar así:

Artículo N° 178. La Dirección General de Administración está integrada por las siguientes unidades: a) Unidad de Informática, b) Unidad de Recursos Humanos, c) Unidad de Abastecimiento, d) Unidad de Contabilidad, e) Unidad de Tesorería, f) Unidad Ejecutora de Inversiones, g) Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones.

1.13 Modificar el Artículo N° 185, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 185. El Tribunal de Honor de la UNHEVAL está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por Consejo Universitario. En forma anual presenta su informe al Consejo Universitario, el cual será elevado a la Asamblea Universitaria.

1.14 Modificar el Artículo N° 189, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 189. La Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, implementa, instruye, orienta, gestiona, monitorea y evalúa a los centros de



producción de bienes y servicios de la UNHEVAL, según corresponda. La utilidad resultante de las actividades de dichos centros constituye recursos propios de la UNHEVAL y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines de las unidades generadoras de dichos recursos.

- 1.15 **Modificar el Artículo N° 195**, como consecuencia de la derogatoria del Artículo N° 228; debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 195. La Dirección de Asuntos y Servicios Académicos está integrado por las siguientes unidades: a) Unidad de Procesos Académicos, b) Unidad de Registro Central y Archivo Académico, c) Unidad de Gestión Docente, d) Unidad de Gestión Curricular, e) Programa de Capacitación y Titulación Profesional, f) Centro de Idiomas, y g) Centro de Estudios Informáticos.

La designación de los responsables y las funciones específicas de estas unidades se establecerán en el Reglamento correspondiente

- 1.16 **Modificar el Artículo N° 303**, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 303. Los docentes ordinarios de la UNHEVAL, percibirán incentivos adicionales por excelencia académica, según gestión y disponibilidad presupuestal, por el más alto título o grado académico, conforme a la reglamentación respectiva, de acuerdo a la siguiente escala porcentual considerada:

- d) Segunda especialidad 15% de su remuneración total.
- e) Grado de maestro 15% de su remuneración total.
- f) Grado de doctor 20% de su remuneración total.

2. **INCORPORAR** incisos y artículos en el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL, del 29.ENE.2018, como sigue:

- 2.1 **Incorporar el inciso i) en el Artículo N° 8**, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 8. Son funciones de la UNHEVAL:

- k) Formación profesional.
- l) Investigación.
- m) Extensión cultural y proyección con responsabilidad social.
- n) Educación continua.
- o) Contribuir al desarrollo humano.
- p) Producir bienes y servicios para el financiamiento de las actividades y proyectos de la institución.
- q) Promover la formación de empresas universitarias con fines de investigación reinvirtiéndose sus excedentes en el fortalecimiento de la unidad generadora.
- r) Contribuir con el desarrollo de la sociedad a nivel local, regional y nacional.
- s) Brindar bienes, servicios, consultoría de obra, supervisiones de obra y otros, con o sin fines de lucro, a través de convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga, con instituciones públicas o privadas, de acuerdo a las normas legales aplicables en cada caso.
- t) Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente estatuto y normas conexas.

- 2.2 **Incorporar el inciso g) en el Artículo N° 22**, como sigue:

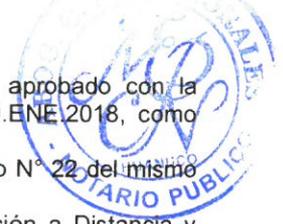
Artículo N° 22. Las Facultades de la UNHEVAL, dentro de su estructura orgánica, para el cumplimiento de sus fines académicos, tiene las siguientes denominaciones funcionales:

- a) Departamentos Académicos.
- b) Escuelas Profesionales.
- c) Unidad de Posgrado
- d) Unidad de Producción y Servicios Académicos.
- e) Unidad de Calidad y Acreditación.
- f) Unidad de Investigación.
- g) Unidad de Responsabilidad Social Universitaria.

- 2.3 **Incorporar el Artículo N° 53-A**, referido a la inclusión de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria, debiendo quedar como sigue:

Artículo N° 53-A. La Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad articula las actividades de extensión cultural y de proyección social que organizan las facultades y que los mismos vinculen con el proceso de enseñanza-aprendizaje y con la investigación, con el fin de generar valor público para la sociedad. Estas actividades deben alinearse a las políticas institucionales de Responsabilidad Social Universitaria y deben ser aprobadas por su Consejo de Facultad, ratificadas por el Consejo Universitario y puestas en conocimiento de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la cual se encargará de registrarlas adecuadamente en una base de datos.

Handwritten signatures in blue ink are present throughout the page, including several large signatures on the left margin and smaller ones at the bottom.



3. **DEROGAR** los siguientes artículos del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL, del 29.ENE.2018, como sigue:

3.1 **Derogar el Artículo N° 168**, porque se contrapone con el Artículo N° 22 del mismo Estatuto.

3.2 **Derogar el Artículo N° 228**, referido a la Dirección de Educación a Distancia y Formación Continua, que dice: "Esta Dirección está integrado por las siguientes unidades: a) Centro de Idiomas y b) Centro de Estudios Informáticos. Sus funciones se establecen en el reglamento pertinente", en mérito a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley Universitaria N° 30220.

4. Disponer la impresión de un nuevo ejemplar del Estatuto de la UNHEVAL, considerando las modificaciones, incorporaciones y derogatorias establecidas en los numerales precedentes, debiendo estar suscrito por las autoridades de la Alta Dirección y la Secretaría General.

5. Elevar la Resolución a emitirse a la SUNEDU para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Concluida este caso, el pleno agradeció de la Dra. Nérida Pastrana, por el trabajo realizado y la exposición de su propuesta, procediendo luego a retirarse de la sesión.

4.2 Resolución Consejo Universitario N° 2291-2018-UNHEVAL, del 27.JUN.2018, que resolvió lo siguiente:

1. Proponer a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el cierre definitivo de los LOCALES de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNHEVAL, porque no cumplen las condiciones básicas de calidad al 28 de mayo de 2018 para continuar con su funcionamiento, como sigue:

LOCAL	N°	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	MAESTRÍA
Filial 11	1	F11L01	Junín	Huancayo	Huancayo	<ul style="list-style-type: none"> En derecho con mención en Ciencias Penales Salud Pública y Gestión Sanitaria
Filial 12	2	F12L01	Junín	Chanchamayo	La Merced	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias Penales
Filial 13	3	F13L01	Junín	Satipo	Satipo	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias Penales
	4	F13L02	Junín	Satipo	Satipo	<ul style="list-style-type: none"> Civil y Comercial
Filial 14	5	F14L01	Lima	Lima	Jesús María	<ul style="list-style-type: none"> Maestría en Administración y Gerencia en Salud Maestría en Educación Investigación y Docencia Superior
	6	F14L02	Lima	Lima	Lince	<ul style="list-style-type: none"> Maestría en Gestión Empresarial. Maestría en Banca y Finanzas. Doctorado en Gestión Empresarial.
	7	F14L03	Lima	Lima	Cercado de Lima	<ul style="list-style-type: none"> Civil y comercial Doctorado Gestión Empresarial Maestría en Contabilidad Auditoria Doctorado en Contabilidad
Filial 15	8	F15L01	Ucayali	Coronel portillo	Callería	<ul style="list-style-type: none"> Civil y Comercial
	9	F15L02	Ucayali	Coronel portillo	Callería	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias Penales

2. Proponer a la Asamblea Universitaria de la UNHEVAL el cierre de los LOCALES de las ESCUELAS PROFESIONALES de PREGRADO DE LA UNHEVAL, por cuanto no cumplen las condiciones básicas de calidad al mes de mayo de 2018 para continuar con su funcionamiento; cierre que se hará efectivo una vez culminado con la ejecución del PLAN DE REUBICACIÓN 2018 DE ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNHEVAL, y sus fases I, II, III y IV, con el que se garantiza la culminación de los estudios de los estudiantes; consecuentemente, CESAR toda oferta académica, en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, como sigue.

LOCAL	N°	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO (SECCIÓN)	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
SEDE	1	SL04	Huánuco	Huánuco	Tambogan	Ciencias de la Educación	Educación Primaria
Filial 1	2	F01L01	Huánuco	Ambo	Huacar	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
Filial 2	3	F02L01	Huánuco	Dos de Mayo	La unión	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial
Filial 3	4	F03L01	Huánuco	Huacaybamba	Canchabamba	Ciencias de la Educación	Educación Primaria
Filial 4	5	F04L01	Huánuco	Huamalies	Llata	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
					Llata	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Ingeniería de Sistemas
	6	F04L02	Huánuco	Huamalies	Chavin de Paricara	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
	7	F04L03	Huánuco	Huamalies	Jacas Grande	Ciencias de la Educación	Educación Primaria
8	F04L04	Huánuco	Huamalies	Monzón	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica	

Escuela Profesional

Multiple handwritten signatures in blue ink are present on the left side of the page, including a large signature at the top left and several others below it.

Multiple handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several others on the right.

Filiat 5	9	F05L01	Huánuco	Lauricocha	Jesús	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
	10	F05L02	Huánuco	Lauricocha	Baños	Ciencias Contables y Financieras Medicina Veterinaria y Zootecnia	Ciencias Contables y Financieras Medicina Veterinaria
Filiat 6	11	F06L01	Huánuco	Leoncio prado	Aucayacu	Ciencias Administrativas y Turismo	Ciencias Administrativas
Filiat 7	12	F07L01	Huánuco	Marañón	Huacrachuco	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
		F07L02				Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
Filiat 8	13	F08L01	Huánuco	Pachitea	Panao	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
						Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
Filiat 9	14	F09L01	Huánuco	Puerto inca	Codo de Pozuzo	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria
Filiat 10	15	F10L01	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
	16	F10L02	Huánuco	Yarowilca	Obas	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
		F10L03				Ciencias de la Educación	Educación Primaria

- Autorizar, a solicitud de parte y en forma voluntaria, el traslado de los alumnos de las secciones descentralizadas que se hacen mención en el numeral 2, a la Sede Central, a partir del Semestre II-2018; para lo cual deben dirigir su pedido al Vicerrectorado Académico.
- Disponer que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de la Oficina de Calidad, los decanatos de las facultades y las direcciones de las escuelas profesionales que cuentan con secciones descentralizadas, la Coordinación General Central de las Secciones Descentralizadas, la Unidad de Licenciamiento, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

También se dio a conocer el Oficio N° 0194-2018-UNHEVAL-DCA/D, del 23.ABR.2018, del Director de la Oficina de Calidad, emitiendo pronunciamiento respecto a llevar a cabo el examen de admisión en las secciones de la Escuela de Posgrado y de las escuelas profesionales de pregrado.

Acuerdo: Luego de la deliberación y ante el sustento del Director de Calidad y del responsable de la Unidad de Licenciamiento, y en mérito a lo establecido en el inciso i), del Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

- Aprobar el **CIERRE DEFINITIVO** de los siguientes LOCALES de la ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, porque no cumplen las condiciones básicas de calidad al 28 de mayo de 2018 para continuar con su funcionamiento; propuesto por el Consejo Universitario, con la Resolución Consejo Universitario N° 2291-2018-UNHEVAL, del 27.JUN.2018, como sigue:

LOCAL	N°	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	MAESTRÍA
Filiat 11	1	F11L01	Junín	Huancayo	Huancayo	<ul style="list-style-type: none"> En derecho con mención en Ciencias Penales Salud Pública y Gestión Sanitaria
Filiat 12	2	F12L01	Junín	Chanchamayo	La Merced	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias Penales
Filiat 13	3	F13L01	Junín	Satipo	Satipo	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias Penales
	4	F13L02	Junín	Satipo	Satipo	<ul style="list-style-type: none"> Civil y Comercial
Filiat 14	5	F14L01	Lima	Lima	Jesús María	<ul style="list-style-type: none"> Maestría en Administración y Gerencia en Salud Maestría en Educación Investigación y Docencia Superior
	6	F14L02	Lima	Lima	Lince	<ul style="list-style-type: none"> Maestría en Gestión Empresarial. Maestría en Banca y Finanzas. Doctorado en Gestión Empresarial.
	7	F14L03	Lima	Lima	Cercado de Lima	<ul style="list-style-type: none"> Civil y comercial Doctorado Gestión Empresarial Maestría en Contabilidad Auditoria Doctorado en Contabilidad
Filiat 15	8	F15L01	Ucayali	Coronel portillo	Calleria	<ul style="list-style-type: none"> Civil y Comercial
	9	F15L02	Ucayali	Coronel portillo	Calleria	<ul style="list-style-type: none"> Ciencias Penales

Aprobar el **CIERRE** de los siguientes LOCALES de las ESCUELAS PROFESIONALES de PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, por cuanto no cumplen las condiciones básicas de calidad al mes de mayo de 2018 para continuar con su funcionamiento; **CIERRE** que se hará efectivo una vez que culmine la ejecución del PLAN DE REUBICACIÓN 2018 DE ESTUDIANTES DE LAS SECCIONES DESCENTRALIZADAS DE LA UNHEVAL, y sus fases I, II, III y IV, con el que se garantiza la culminación de los estudios de los estudiantes;

consecuentemente, **CESAR TODA OFERTA ACADÉMICA**, en cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, como sigue.

LOCAL	Nº	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO (SECCIÓN)	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
SEDE	1	SL04	Huánuco	Huánuco	Tambogan	Ciencias de la Educación	Educación Primaria
Filial 1	2	F01L01	Huánuco	Ambo	Huacar	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
Filial 2	3	F02L01	Huánuco	Dos de Mayo	La unión	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial
Filial 3	4	F03L01	Huánuco	Huacaybamba	Canchabamba	Ciencias de la Educación	Educación Primaria
Filial 4	5	F04L01	Huánuco	Huamalies	Llata	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
					Llata	Ingeniería Industrial y de Sistemas	Ingeniería de Sistemas
	6	F04L02	Huánuco	Huamalies	Chavín de Paríarca	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
	7	F04L03	Huánuco	Huamalies	Jacas Grande	Ciencias de la Educación	Educación Primaria
Filial 5	8	F04L04	Huánuco	Huamalies	Monzón	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
	9	F05L01	Huánuco	Lauricocha	Jesús	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
Filial 6	10	F05L02	Huánuco	Lauricocha	Baños	Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
						Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria
Filial 7	11	F06L01	Huánuco	Leoncio prado	Aucayacu	Ciencias Administrativas y Turismo	Ciencias Administrativas
Filial 8	12	F07L01	Huánuco	Marañón	Huacrachuco	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
		F07L02				Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
Filial 9	13	F08L01	Huánuco	Pachitea	Panao	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
						Ciencias Contables y Financieras	Ciencias Contables y Financieras
Filial 10	14	F09L01	Huánuco	Puerto inca	Codo de Pozuzo	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria
	15	F10L01	Huánuco	Yarowilca	Chavinillo	Ciencias Agrarias	Ingeniería Agronómica
						F10L02	Ciencias Contables y Financieras
	16	F10L03				Ciencias de la Educación	Educación Primaria

3. Dar a conocer las disposiciones anteriores a la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU para las acciones que corresponde.
Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

4.3 Oficio N° 012-FIIS-UNHEVAL/HRV-2017, de la docente Mg. Heidy Velsy Rivera Vidal, quien comunica que ha sido designada mediante la Resolución N 001-2016-UNHEVAL-AU, como miembro de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, por pertenecer a la categoría de docente Auxiliar a tiempo completo, y mediante la Resolución Consejo Universitario 3491-2017-UNHEVAL, ha sido promovida a la categoría de Asociado a dedicación exclusiva, por lo que solicita la exclusión como miembro de la **Defensoría Universitaria** de la UNHEVAL. Con Carta del 16.ABR.2018, el Dr. Miguel Carrasco Muñoz, ha presentado su renuncia voluntaria e irrevocable como integrante de la Defensoría Universitaria, en representación de docentes principales.

Seguidamente se leyó la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-AU, del 24.OCT.2016, que conformó la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, integrada por los docentes, por un período de 03 años, y por estudiantes por un año, como sigue: **Docentes:** Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz, por la categoría de Principal; Mg. Berly Juan Díaz Coavoy, por la categoría de Asociado; y Mg. Heidy Velsy Rivera Vidal, por la categoría de Auxiliar. **Estudiantes:** Duberly Loyola Bañez, de la EP de Economía; y Airtron Franco Calderon Palacios, de la EP de Derecho.

A continuación, se leyó los artículos Nros. 170 y 171 del Estatuto de la UNHEVAL. El asambleísta Dr. Rosario Vargas Roncal propuso a los siguientes docentes:

- Dr. Roger Céspedes Revelo, por la categoría de Principal.
- Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, por la categoría de Asociado.
- Dr. Alember Angulo Chávez, por la categoría de Auxiliar.

Acuerdo: No habiendo más propuestas, el pleno acordó su elección por unanimidad. Luego, los estudiantes en mayoría propusieron a los siguientes estudiantes:

- Job Enos Pablo Inga, de la EP de Educación Física
- Hector Danilo Montoya Montalvo, de la EP de Ingeniería Agroindustrial

Inmediatamente, los estudiantes en minoría propusieron a los siguientes estudiantes:

- Mark Genaro Huamani Berrosipi, de la EP de Medicina Veterinaria
- Kenji Frank Ureta Bernardo, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas

Acuerdo: Ante las propuestas, luego de la deliberación, el pleno acordó elegir como miembros titulares de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, a los siguientes



Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page, including a large signature and several smaller ones.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller ones.

estudiantes: Job Enos Pablo Inga, de la EP de Educación Física, y Mark Genaro Huamani Berrospi, de la EP de Medicina Veterinaria; y como accesitarios a los estudiantes: Hector Danilo Montoya Montalvo, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, y Kenji Frank Ureta Bernardo, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas.

Acuerdo: En consecuencia, luego de la deliberación y considerando que la Defensoría Universitaria, en lo que corresponde a docentes, ha sido conformada por tres años, desde el 25 de octubre de 2016, concluyendo sus funciones el 24 de octubre de 2019, y considerando que el Mg. Berly Juan Díaz Coavoy, por la categoría de Asociado, sigue en sus funciones, el pleno acordó:

1. Aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable del Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz, a la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, por la categoría de Principal; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de nuestra Universidad.
2. Dar por concluida las funciones de la Mg. Heidy Velsy Rivera Vidal, como miembro de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, por la categoría de Auxiliar, por cuanto fue promovida a la categoría de Profesora Asociada; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Universidad.
3. Reconformar la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **Docentes**, a partir de la emisión de la resolución y por el tiempo que falta completar los tres años, es decir, hasta el 24 de octubre de 2019, señores:
 - Dr. Roger Céspedes Revelo, por la categoría de Principal, PRESIDENTE.
 - Dr. Alemnber Angulo Chávez, por la categoría de Auxiliar, SECRETARIO.
 - Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, por la categoría de Asociado, ACCESITARIO.
 - **Estudiantes**, por un año, a partir de la emisión de la resolución, señores:
 - Job Enos Pablo Inga, de la EP de Educación Física, MIEMBRO
 - Mark Genaro Huamani Berrospi, de la EP de Medicina Veterinaria, MIEMBRO
 - Hector Danilo Montoya Montalvo, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, ACCESITARIO.
 - Kenji Frank Ureta Bernardo, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, ACCESITARIO.
4. Precisar la vigencia de la elección del Mg. Berly Juan Díaz Coavoy, como MIEMBRO de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, por la categoría de Asociado, hasta el 24 de octubre de 2019.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 4.4 Oficio N° 013-2017-UNHEVAL-CPF, del 07.NOV.2017, del Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, quien manifiesta que, de acuerdo a la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AU, de fecha 24.OCT.2016, que designó la **Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**, y según el artículo 253 del Estatuto de la UNHEVAL, el periodo de vigencia del mandato de los estudiantes de pregrado y posgrado es de un año, no reelegibles, a partir de su elección, en ese sentido, habiendo culminado el periodo de sus funciones como miembro de dos de los integrantes de la comisión permanente de fiscalización la alumna de pregrado Elena Pilar Cuevas Blanco y la alumna de la Escuela de Posgrado Mg. María del Pilar Melgarejo Figueroa, solicita la designación de los nuevos miembros que reemplazarán a los integrantes mencionados.

Inmediatamente se leyó la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AU, del 24.OCT.2016, que conformó la **Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL**, integrada por los docentes por un período de 02 años, y por estudiantes de pregrado y posgrado por un año, como sigue: **Docentes:** Mg. Jorge Edgar Rosales Albornoz, Presidente; Mg. Julio Augusto Nación Moya, Miembro; y Dr. Ido Ludo Villegas. **Estudiantes:** de pregrado Elena Pilar Cuevas Blanco y de Posgrado Mg. María del Pilar Melgarejo Figueroa.

A continuación, se leyó los artículos Nros. 245 y 248 del Estatuto de la UNHEVAL, precisándose luego que las funciones de los docentes miembros de la Comisión Permanente de Fiscalización concluirán el 24 de octubre de 2018, por lo que, el pleno consideró oportuno elegir a los próximos docentes miembros de dicha Comisión, y a los estudiantes para que inmediatamente asuman sus funciones.

El asambleísta Dr. Rosario Vargas Roncal propuso a los siguientes docentes:

- ✚ Dr. Lorenzo Pasquel Loarte
- ✚ Dr. Eudocio Ramirez Tabraj
- ✚ Mg. Sebastian Campos Meza
- ✚ Mg. Carlos Córdova Facundo, como Accesitario

Acuerdo: No habiendo más propuestas, el pleno acordó su elección por unanimidad, a partir del 25 de octubre de 2018.

A continuación, los estudiantes de posgrado propusieron a la siguiente estudiante:

- Sara Herminia Garcia Ponce, de la Escuela de Posgrado.

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page, including names like 'Jorge', 'Julio', 'Ido', 'Rosario', 'Elena', 'María', 'Sara', 'Lorenzo', 'Eudocio', 'Sebastian', and 'Carlos'.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including names like 'Rosario', 'Elena', 'María', 'Sara', 'Lorenzo', 'Eudocio', 'Sebastian', and 'Carlos'.

Acuerdo: No habiendo más propuestas, el pleno acordó su elección por unanimidad, a partir de la emisión de la resolución.

Luego, los estudiantes de pregrado en mayoría propusieron al siguiente estudiante:

- Reynaldo Encarnación Herrera, de la EP de Medicina Veterinaria

Inmediatamente, los estudiantes de pregrado en minoría propusieron a la siguiente estudiante:

- Edith Noemí Torres Valdivieso, de la EP de Ciencias Administrativas.

Ante dos propuestas de estudiantes de pregrado, el señor Rector sometió a votación, cuyo resultado fue:

- ↓ A favor del alumno Reynaldo Encarnación Herrera, obtuvo 15 votos.

- ↓ A favor de la alumna Edith Noemí Torres Valdivieso, obtuvo 14 votos.

- ↓ Abstenciones, 01 voto, del asambleísta Dr. Andrés Cámara Acero.

Acuerdo: Ante los resultados, el pleno acordó elegir como miembro titular de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, al alumno Reynaldo Encarnación Herrera, y como accesitaria a la alumna Edith Noemí Torres Valdivieso.

Acuerdo: En consecuencia, ante los resultados, el pleno acordó:

1. Elegir a los siguientes estudiantes miembros de la Asamblea Universitaria, como miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, por el período de un año, a partir de la emisión de la resolución, señores:

1.1 Alumnos de Pregrado:

- Reynaldo Encarnación Herrera, de la EP de Medicina Veterinaria, MIEMBRO.

- Edith Noemí Torres Valdivieso, de la EP de Ciencias Administrativas, ACCESITARIA.

1.2 Alumna de Posgrado:

- Sara Herminia Garcia Ponce, de la Escuela de Posgrado, MIEMBRO.

2. Elegir a los siguientes docentes miembros de la Asamblea Universitaria, como miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, por el período de dos años, a partir del 24 de octubre de 2018, señores:

- ↓ Dr. Eudocio Ramirez Tabraj, Presidente

- ↓ Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, Miembro

- ↓ Mg. Sebastian Campos Meza, Miembro

- ↓ Mg. Carlos Córdova Facundo, como Accesitario

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

4.5 Pedido de designación de los miembros integrantes de la Comisión Permanente encargada de evaluar la solicitud de vacancia de las autoridades de gobierno de la universidad, presentada por docentes, estudiantes, egresados o ciudadanos, tal como lo establece el inciso g), del Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL.

Con autorización del Rector, la Asesora Legal dio a conocer que primeramente la Asamblea Universitaria debe determinar cuantos docentes y estudiantes van a conformar dicha Comisión.

El señor Rector propuso que la Comisión Permanente en mención sea conformada por un docente principal, un docente asociado, un docente auxiliar, y dos estudiantes.

Acuerdo: El pleno acordó aprobar dicha propuesta de conformación de la Comisión Permanente encargada de evaluar la solicitud de vacancia de las autoridades de gobierno de la universidad, presentada por docentes, estudiantes, egresados o ciudadanos.

Luego el asambleísta Mg. Harry Santolalla Ruiz, propuso a los siguientes docentes:

- Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernandez, en la categoría de Principal.

- Mg. Johny Jose Calderón Cahue, en la categoría de Asociado.

- Mg. Irma Egoavil Medina, en la categoría de Auxiliar.

Acuerdo: No habiendo más propuestas, el pleno acordó aprobar su designación.

Inmediatamente, los estudiantes de pregrado en mayoría propusieron al siguiente estudiante:

- Jose Luis Roncaldo Reyes, de la EP de Enfermería.

Seguidamente, los estudiantes de pregrado en minoría propusieron al siguiente estudiante:

- Abelardo Aguido Montesinos Falcon, de la EP de Sociología.

Acuerdo: No habiendo más propuestas, el pleno acordó aprobar su designación de ambos estudiantes como miembros de la Comisión Permanente en discusión.

Acuerdo: En consecuencia, ante los resultados, el pleno acordó:

1. Determinar la composición de la **COMISIÓN PERMANENTE ENCARGADA DE EVALUAR LA SOLICITUD DE VACANCIA DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, PRESENTADA POR DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS O CIUDADANOS**, como sigue: 01 docente principal, 01 docente asociado, 01 docente auxiliar, y 02 estudiantes.

2. Designar, por el período de un año, a partir de la emisión de la resolución, a los siguientes asambleístas como miembros integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE**

ENCARGADA DE EVALUAR LA SOLICITUD DE VACANCIA DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, PRESENTADA POR DOCENTES, ESTUDIANTES, EGRESADOS O CIUDADANOS, como sigue:

- 2.1 Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernandez, en la categoría de Principal, PRESIDENTE.
- 2.2 Mg. Johny Jose Calderón Cahue, en la categoría de Asociado, SECRETARIO.
- 2.3 Mg. Irma Egoavil Medina, en la categoría de Auxiliar, MIEMBRO.
- 2.4 Alumno Jose Luis Roncaldo Reyes, de la EP de Enfermería, MIEMBRO.
- 2.5 Alumno Abelardo Aguido Montesinos Falcon, de la EP de Sociología, MIEMBRO.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

- 4.6 Pedido de elección de a los nuevos miembros del Comité Electoral Universitario, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 149° del Estatuto de la UNHEVAL, que señala: "La UNHEVAL tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurra un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso"

Inmediatamente también se leyó los artículos Nros. 150, 151, 152 y 153 del Estatuto. Luego se propuso a los siguientes docentes:

PRINCIPALES:

1. Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
2. Dr. Hernán Abel López y Rojas
3. Dr. Enit Ida Villar Carbajal

ASOCIADOS:

4. Mg. Clayton Alvarado Chávez
5. Dr. Abimael Adam Francisco Paredes

AUXILIARES:

6. MV. Teofanes Anselmo Canches Gonzales

ACCESITARIOS:

1. Dra. Ana María Matos Ramírez
2. Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sánchez
3. Dr. Teofilo Miguel Pineda Claudio

Inmediatamente, propusieron a los estudiantes

Propuesta de estudiantes en mayoría:

1. Olinda Guadalupe León Vargas, de la EP de Ingeniería Agronómica.
2. Valerio Conan Martínez Esteban, de la EP de Enfermería.
3. Kevin Vara Chávez, de la EP de Educación Física.
4. Leidy Mireya Cajahuaman Paucar, de la EP de Arquitectura.
5. Marco Antonio Tineo Arbi, de la EP de Ingeniería Agronómica.

Propuesta de estudiantes en minoría:

1. Sugar Marvin Yanac Rivera, de la EP de Sociología.
2. Laura Thalía Timoteo Cori, de la EP de Obstetricia.
3. Vanessa Mishell Inocente Monago, de la EP de Derecho.
4. Ruben Nuñez Lazaro Pio, de la EP de Derecho.
5. Elvis Morales Benites, de la EP de Sociología.

Seguidamente, el Rector procedió a la votación de docentes, acordando el pleno su elección por unanimidad; luego acordó aprobar la votación de estudiantes por plancha, determinándose a la propuesta de estudiantes en mayoría, grupo 1, y a la propuesta de estudiantes en minoría, grupo 2, obteniéndose el siguiente resultado:

⚡ A favor del grupo 1 de estudiante, obtuvo 32 votos.

⚡ A favor del grupo 2 de estudiantes, obtuvo 10 votos.

Acuerdo: En consecuencia, ante los resultados, en mérito al Artículo 72 de la Ley Universitaria N° 30220, y los artículos 149, 150, 151 y 152 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Dar por concluida, al 31 de agosto de 2018, la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, elegidos mediante la Resolución Asamblea Universitaria N° 0013-2017-UNHEVAL; agradeciéndoles por el trabajo desarrollado en favor de la UNHEVAL, durante el tiempo que desempeñaron el cargo.
2. Elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, iniciando sus funciones a partir del 01 de setiembre de 2018, como sigue:

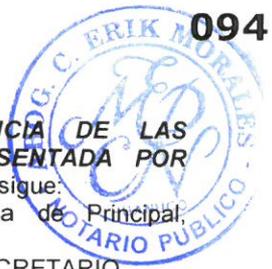
⚡ Constituido por los DOCENTES:

Titulares:

PRINCIPALES:

1. Dr. Rogelio Alvarado Dueñas
2. Dr. Hernán Abel López y Rojas
3. Dr. Enit Ida Villar Carbajal

ASOCIADOS:



(The page contains numerous handwritten signatures in blue ink, some overlapping the printed text, and several large, stylized signatures in black ink on the left side.)



- 4. Mg. Clayton Alvarado Chávez
 - 5. Dr. Abimael Adam Francisco Paredes
- AUXILIAR:
- 6. MV. Teofanes Anselmo Canches Gonzales

Accesitarios:

- 2. Dra. Ana María Matos Ramírez, DOCENTE PRINCIPAL.
- 3. Mg. Ibeth Catherine Figueroa Sánchez, DOCENTE ASOCIADA.
- 4. Mg. Teofilo Miguel Pineda Claudio, DOCENTE AUXILIAR

↓ Constituido por los ESTUDIANTES:

Titulares:

- 1. Olinda Guadalupe León Vargas, de la EP de Ingeniería Agronómica.
- 2. Valerio Conan Martínez Esteban, de la EP de Enfermería.
- 3. Kevin Vara Chávez, de la EP de Educación Física.

Accesitarios:

- 4. Leidy Mireya Cajahuaman Paucar, de la EP de Arquitectura
- 5. Marco Antonio Tineo Arbi, de la EP de Ingeniería Agronómica.

Se remite el caso a Secretaría General para la emisión de la resolución.

Estando exhaustos todos los assembleístas, el señor Rector dio por terminada la sesión, siendo las 16:30 horas, del mismo día. De lo que se da fe.